



PROPUESTA COMERCIAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA

17 de junio de 2026

324 578 0552

www.innoxsalud.com

solicitudes@innoxsalud.com

Medellín (Antioquia), 17 de junio de 2026

Doctor(a)

SANTIAGO VARELA MACIAS

Gerente General

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Santa Fe de Antioquia – Antioquia

ASUNTO: COTIZACIÓN N° 132

PRESENTACIÓN.

INNOXSALUD fue fundada en enero de 2021 con el propósito de convertirse en un aliado estratégico del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Nuestro enfoque principal es apoyar a todos los actores del sector, particularmente a los pacientes, brindando una atención humanizada, oportuna, de alta calidad e integral, que contribuya a mejorar la calidad de vida, el bienestar y la seguridad de los usuarios.

En INNOXSALUD nos especializamos en ofrecer soluciones personalizadas y un acompañamiento cercano a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los pacientes, asegurando que sus necesidades y expectativas sean satisfechas de manera eficiente y efectiva. Nuestro compromiso es cubrir las expectativas de toda la población que requiere atención en salud, promoviendo un enfoque centrado en el paciente y la excelencia en el servicio.

NUESTRA META.

En INNOXSALUD contamos con un equipo humano altamente calificado, dedicado al manejo, seguimiento y atención integral de nuestros clientes y usuarios. Basamos nuestra gestión en los principios de servicio, sostenibilidad y calidad, con el fin de garantizar la fidelización de nuestros clientes y mejorar las condiciones de vida de los pacientes.

324 578 0552

www.innoxsalud.com

solicitudes@innoxsalud.com

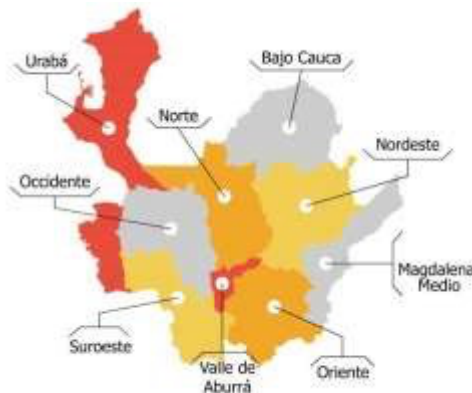
NUESTRO OBJETIVO.

A través de esta propuesta comercial, buscamos establecer una **alianza estratégica** entre **INNOXSALUD S.A.S y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia (Antioquia)**. Nuestro propósito es brindar un servicio de alta calidad y un acompañamiento permanente en todos los requerimientos de la institución, fortaleciendo la gestión en salud y generando valor mutuo para la institución y la comunidad que atiende.



COBERTURA.

Actualmente prestamos servicios a IPS públicas y privadas del departamento de Antioquia, con presencia en más de 50 municipios y cientos de pacientes atendidos mensualmente.



Contamos con un equipo humano altamente calificado en el manejo, instalación, mantenimiento y reparación de los equipos biomédicos que suministramos, lo cual garantiza un servicio oportuno, técnico y de alta calidad para nuestros clientes y usuarios finales (pacientes).

INNOXSALUD S.A.S. cuenta en la capacidad de participar en proyectos regionales, dado que nuestras estrategias nos permiten descentralizar las operaciones de manera rápida y segura.

324 578 0552

www.innoxsalud.com

solicitudes@innoxsalud.com

GARANTIA TÉCNICA Y DE CALIDAD.

Nuestra compañía cumple con todos los requisitos normativos exigidos por las autoridades sanitarias, incluyendo registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de vida actualizadas para cada uno de los equipos comercializados. Además, ofrecemos atención y soporte técnico especializado 24/7, asegurando el funcionamiento óptimo de cada dispositivo médico.

OTROS SERVICIOS.

Línea del Sueño (Terapia Respiratoria):

- A-PAP
- B-PAP
- C-PAP

Otros Servicios:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Diseño, instalación y mantenimiento de redes de gases medicinales.
- Suministro de equipos médicos para:
- Salas de hospitalización.
- Laboratorios clínicos.
- Consultorios odontológicos.
- Áreas médicas en general.

PROPUESTA ECONÓMICA.

A continuación, se relaciona y detalla el valor de la propuesta económica para cada uno de los servicios requeridos por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia (Antioquia):

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR DÍA	VALOR MES
1	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A TRAVÉS DE CONCENTRADOR BAJO FLUJO (MES)	\$4.500 COP	\$135.000 COP

324 578 0552

www.innoxsalud.com

solicitudes@innoxsalud.com

2	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A TRAVÉS DE CONCENTRADOR BAJO FLUJO (MES), CILINDRO PORTATIL Y REGULADOR	\$6.965 COP	\$208.950 COP
3	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A TRAVÉS DE CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO (MES), CILINDRO PORTATIL 1M3 Y REGULADOR	\$7.875 COP	\$236.250 COP
4	ALQUILER DE CILINDRO 6.0 M3 MAS REGULADOR	\$2.520 COP	\$75.600 COP
5	SUMINISTRO DE OXIGENO DE 6.0 M3 (LLENADO) CILINDRO ADICIONAL	\$89.670 COP	N/A
6	TRANSPORTE DE CILINDRO 6.0 M3 *UNIDAD	\$100.000 COP	N/A
7	ALQUILER DE CILINDRO 1.0 M3 MAS REGULADOR (ADICIONAL)	\$2.011 COP	\$60.330 COP
8	SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1.0 M3 (LLENADO) CILINDRO ADICIONAL	\$12.435 COP	N/A
9	TRANSPORTE DE CILINDRO 1.0 M3*UNIDAD	\$27.533 COP	N/A

Nota: El suministro del oxígeno a través de concentrador, cilindro portátil y regulador se cobra por día y se liquida de acuerdo a los días calendario que tenga cada mes.

EL SERVICIO INCLUYE: Entrega inicial de consumibles (cánula nasal y humidificador), con reposición semestral.

- **Capacitación** personalizada al usuario en el uso adecuado de los equipos al momento de la entrega.
- Firma de remisión de entrega y contrato de comodato por parte del usuario, **garantizando la trazabilidad del proceso.**

324 578 0552

www.innoxsalud.com

solicitudes@innoxsalud.com

- **Mantenimiento preventivo** semestral de concentradores de oxígeno, realizado en el domicilio del paciente o en la institución hospitalaria. Para la programación eficiente del mantenimiento, la E.S.E. deberá suministrar a INNOXSALUD S.A.S. una base de datos actualizada con los pacientes que tengan equipos asignados.
- **Envío mensual de informe** detallado con la base de datos de pacientes y equipos, anexo a la respectiva factura.
- **Entrega directa de los equipos en los domicilios de los usuarios**, garantizando comodidad, oportunidad y acompañamiento personalizado.
- **Soporte continuo** a través de nuestro equipo comercial y servicio al cliente.

COMPROMISO INNOXSALUD S.A.S

En INNOXSALUD S.A.S. trabajamos con enfoque en la excelencia operativa, la humanización del servicio y el cumplimiento estricto de los estándares técnicos y normativos, brindando soluciones confiables e integrales en tecnología biomédica y servicios de salud.

CONDICIONES COMERCIALES

Pedidos:	Se deben realizar a los correos electrónicos solicitudes@innoxsalud.com confirmando vía telefónica a los números 3245780663
Uso de equipos	El usuario o el acudiente responsable de este, firmará una remisión de servicio como constancia de que se hace responsable del daño o pérdida de los mismos ya que estos son de propiedad de INNOXSALUD S.A.S.
Cobertura	Municipio de Santa Fe de Antioquia.
Plazo de entrega	La entrega de los pedidos se hará de acuerdo a las condiciones pactadas con la entidad, máximo en 48 horas luego de recibida la solicitud.
Horario de atención	El horario de atención telefónica es 24 horas de lunes a domingo y de manera presencial de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hrs.
Facturación	La facturación se realiza por periodos semanales, quincenales o mensuales o de acuerdo a requerimiento de Hospital.

Forma de pago	<p>En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura.</p>
Responsabilidad especial del contratante/ Hospital	<p>El contratante responderá por la pérdida o daño parcial o total de los equipos o partes o bienes que sean suministrados por INNOXSALUD S.A.S. y deberá cancelar el costo de reparación o reposición de los equipos. En el caso de presentarse en los equipos daños físicos o funcionales por mal uso, pérdidas parciales o totales, hurto, entre otros, el contratante deberá informar por escrito lo sucedido y deberá responder por los valores comerciales de los equipos a favor de INNOXSALUD S.A.S., sin que este pago esté condicionado.</p> <p>Hasta la fecha en que se realice el pago del valor comercial de los equipos por parte del contratante, se continuará generando el cobro del respectivo suministro/canon sobre los equipos de acuerdo a los valores definidos en la presente propuesta comercial.</p> <p>En el evento de finalizar la relación contractual por cualquier causa y/o motivo, el contratante se encuentra en la obligación de restituir todos los equipos y elementos dispuestos y entregados en suministro, en un término no mayor a cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento o terminación de la relación contractual, en iguales condiciones en las cuales los recibió, salvo el desgaste natural por el uso.</p> <p>Pasados los cinco (5) días calendario, se entenderá que los bienes se extraviaron, y en consecuencia, el contratante pagará a título de indemnización el valor de todos y cada uno de dichos bienes, de acuerdo con su respectivo precio unitario y comercial para la fecha; INNOXSALUD S.A.S. podrá formular la respectiva denuncia por el extravío mencionado; y el contratante asumirá toda la responsabilidad sobre cualquier hecho o situación que ocurra respecto de los equipos biomédicos extraviados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando aplique, suministrar oportunamente la base de datos de los pacientes para programar el mantenimiento de equipos. 2. Cuidar los equipos y cilindros asignados al contratante, evitando su daño o pérdida. 3. Por razones de seguridad y para proteger el uso de los equipos, el contratante se compromete a utilizarlo(s) exclusivamente de acuerdo con su naturaleza, quedando absolutamente prohibido su uso con otro producto distinto a los suministrados por INNOXSALUD S.A.S. en virtud de este contrato. Así mismo, el contratante se obliga a asumir la

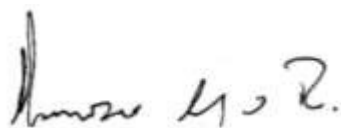
	<p>responsabilidad por su adecuado manejo, comprometiéndose a emplear para tal fin, personal debidamente capacitado.</p> <p>4. El contratante se compromete a no alterar, de cualquier forma, la estructura y los componentes de los equipos y dispositivos, obligándose a responder por cualquier daño que se produzca por el uso anormal de ellos, así como por su deterioro, pérdida o destrucción, conforme su respectivo valor comercial.</p>
Vigencia	<p>La presente propuesta comercial rige del primero (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</p>

APROBACIÓN: En caso de que esta propuesta comercial sea aceptada mediante la suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra o de servicios por parte de la entidad, se entenderá que forma parte integral del mismo. En consecuencia, sus términos y condiciones serán vinculantes para ambas partes, obligándolas en su totalidad.

OBSERVACIÓN: Esta propuesta se entenderá aceptada, con la firma del representante legal o el responsable del contrato o administrador y la devolución de este documento debidamente diligenciado. De igual manera, la presente propuesta se entenderá aceptada tácitamente con la suscripción y firma del correspondiente Contrato de Suministro.

En INNOXSALUD entendemos que detrás de cada equipo suministrado existe un paciente que depende de un servicio oportuno, seguro y continuo. Más que un proveedor, queremos convertirnos en un aliado estratégico de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, aportando experiencia, capacidad operativa y un compromiso permanente con la calidad, la humanización y la continuidad de la atención en salud.

Cordial saludo,



ALEJANDRO ARANGO RESTREPO

Representante Legal

INNOXSALUD S.A.S

NIT. 901.448.402

Email. gerencia@innoxsalud.com

Cel. 301 721 17 04